

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TERMINOS DE REFERENCIA**

<b>Área Usuaría</b>	<b>PROYECTO CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA - PTRT3</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>Meta</b>	<b>16</b>
<b>Componente</b>	<b>3</b>
<b>Actividad POA</b>	<b>3.2</b>
<b>Sub Actividad POA</b>	<b>Bienes/Servicios</b>
<b>Específica de gastos</b>	<b>2.6.8.1.4.3</b>

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación para el “Servicio de implementación de nuevo sistema de cubierta para el área de archivo” en el marco de la ejecución del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa” – PTRT3-GTS, en la región Cajamarca. **(CUT:69559-2025-MIDAGRI, CCMN: 5242).**

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de implementación de nuevo sistema de cubierta para el área de archivo, en el marco de la ejecución del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa” – PTRT3-GTS, en la región Cajamarca.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación del “Servicio de implementación de nuevo sistema de cubierta para el área de archivo” a todo costo, tiene por finalidad pública el proporcionar el adecuado ambiente para laborar, para las oficinas de las brigadas que conforman los Grupos de Trabajo Supervisados del Proyecto PTRT3 en la región Cajamarca, que conforman los expedientes del proceso de formalización, lo que permitirá contribuir con el logro de los objetivos esperados en el marco de ejecución del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa” – PTRT3 – GTS en la región Cajamarca.

**IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 ALCANCES DEL SERVICIO**

Las actividades por desarrollar durante la prestación del “Servicio de implementación de nuevo sistema de cubierta para el área de archivo” a todo costo para el Proyecto PTRT3-GTS Cajamarca:

**Imagen referencial canaleta y montante de agua pluvial**



**Imagen referencial de calamina ALUZINC TR4**





## 4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de “Servicio de implementación de nuevo sistema de cubierta para el área de archivo” a todo costo del Proyecto PTRT3-GTS Cajamarca consiste y debe cumplir con lo siguiente:

### 4.2.1 MEMORIA DESCRIPTIVA DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- **Nombre del Proyecto:**  
“IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE CUBIERTA PARA EL ÁREA DE ARCHIVO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ‘CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA’ – PTRT3-GTS, EN LA REGIÓN CAJAMARCA.”

---

## 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- **Nombre del Proyecto:** “IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE CUBIERTA PARA EL ÁREA DE ARCHIVO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ‘CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA’ – PTRT3- GTS, EN LA REGIÓN CAJAMARCA.”
- **Ubicación:** Oficinas del Proyecto PTRT3 – GTS Cajamarca
- **Entidad Solicitante:** GTS Región Cajamarca Proyecto PTRT3.
- **Responsable Técnico:** Ing. Carmen Rosmary Daga Izquierdo N° CIP: 168688.
- **Fecha:** 12 de setiembre de 2025

---

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Las oficinas del PTRT3 en Cajamarca cuentan con un ambiente destinado al **archivo físico de expedientes técnicos** que presentan deficiencias en su cobertura (techo). Esta situación compromete la adecuada conservación de los documentos técnicos y limita las condiciones de salubridad para el personal administrativo.

El acondicionamiento de cobertura para el archivo, nos permite:

- Garantizar el **resguardo** del acervo documentario del proyecto.
- Brindar condiciones **seguras e higiénicas** al personal que labora en el archivo.
- Cumplir con los estándares mínimos establecidos en el **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)** y en normas técnicas sobre condiciones laborales y manejo documental.

---

## 3. OBJETIVO DEL SERVICIO

- Ejecutar el servicio de “Implementación de nuevo sistema de cubierta para del Área de Archivo, en el marco de la ejecución del Proyecto ‘Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa’ – PTRT3-GTS, En La Región Cajamarca”, a fin de preservar correctamente el acervo documentario del PTRT3 – Cajamarca.

## 4. ALCANCE DEL SERVICIO

### 4.1. Cobertura área de Archivo:

- Trabajos preliminares
- Desmontaje de cobertura
- Resane en muros de albañilería
- Suministro e instalación de estructuras metálicas
- Suministro e instalación de cobertura con calamina Aluzinc TR4, azul de 0.30 mm
- Reposición de instalaciones eléctricas
- Suministro e instalación de cielo raso con baldosas
- Montaje de luminarias

---

## 5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL TRABAJO

### 5.1. Trabajos preliminares

- 5.1.1. Se debe considerar cubrir y trasladar todos los elementos que se encuentren dentro del ambiente, tales como: luminaria, instalaciones eléctricas, anaqueles, mobiliario, documentación, asimismo, tener el cuidado necesario de no dañar y ensuciar las paredes y pisos recién instalados; y en caso de daño su reposición.

### 5.2. Desmontaje

- 5.2.1. Desmontaje de luminarias e instalaciones eléctricas, el proveedor deberá proteger los accesorios a desmontar.
- 5.2.2. Se realizará el retiro de la cobertura actual, dicho material será retirado por el proveedor.
- 5.2.3. La limpieza en la zona de trabajo será permanente, dicho material de desecho será eliminado por el proveedor.

### 5.3. Albañilería

- 5.3.1. Resanes en muro de albañilería dañados al realizar el desmontaje de cobertura y estructura metálica actual.

### 5.4. Estructuras metálicas

- 5.4.1. El proveedor deberá suministrar e instalar tubos rectangulares de acero galvanizado de 40mmx60mmx6m aprox., incluido el tratamiento con pintura anticorrosivo y pintura esmalte para recubrimiento, a una distancia mínima de 1.50 m.
- 5.4.2. El proveedor deberá suministrar e instalar canaleta pluvial PVC 3", en la que se incluya la tubería montante de 3" con sus respectivas abrazaderas, altura de 4 m.

## 5.5. Cobertura

- 5.5.1. El proveedor deberá suministrar e instalar las planchas de calamina ALUZINC 0.3 mm (espesor mínimo), considerando la configuración actual de techo cobertizo. Tener en cuenta la impermeabilización de los autoperforantes o accesorio que se vaya a utilizar para fijar la plancha de Aluzinc.
- 5.5.2. Se debe mantener la operatividad las instalaciones eléctricas, entre otros que estuviesen expuestos; en caso de algún daño por el proveedor, este se hará responsable de corregirlo y dejarlo operativo.

## 6. PLAN DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN ESTIMADA

Etapa	Duración Estimada
Elaboración de expediente	2 días calendario
Adquisición de materiales	1 días calendario
Ejecución del acondicionamiento	6 días calendario
Supervisión y cierre	3 días calendario
<b>Total estimado</b>	<b>12 días calendario</b>

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Todo el proceso constructivo se registrará por el **Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (RNE)**, así como por las normas de seguridad y salud en el trabajo (Ley N.º 29783).
- La zona de archivo se acondicionará considerando **criterios de preservación documental** recomendados por el **Archivo General de la Nación**.
- El contratista deberá cumplir con medidas de bioseguridad y limpieza durante y después de la intervención.

## 8. PLANOS Y ANEXOS

- Cuadro de metrado referencial.
- Especificaciones técnicas detalladas.
- Panel fotográfico
- Plano de ubicación y distribución de ambientes – DRA Cajamarca (adjunto).

## ANEXOS

**Anexo 1**

<b>CUADRO DE METRADOS</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción de partidas</b>	<b>Unid.</b>	<b>Canti- dad</b>
<b>1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>		
1.1.	Protección cubierta y traslado de elementos que se encuentren dentro del ambiente.	glb.	1.00
<b>2</b>	<b>Desmontaje</b>		
2.1.	Desmontaje de luminarias e instalación eléctrica. El proveedor debe considerar proteger los accesorios a desmontar.	glb.	1.00
2.2.	Desmontaje de cobertura y estructura metálica de techo existente	glb.	1.00
2.3.	Limpieza permanente de zona de trabajo	glb.	1.00
<b>3</b>	<b>Albañilería</b>		
3.1.	Resane en muros de albañilería	glb.	1.00
<b>4</b>	<b>Estructuras metálicas</b>		
4.1.	Suministro e instalación de tubo rectangular de acero galvanizado de 40mmX60mmX6m aprox., a una distancia mínima de 1.50 m. Incluido tratamiento con pintura base zincromato y pintura esmalte gloss para recubrimiento.	unidad	8.00
4.2.	Suministro e instalación de canaleta pluvial PVC 3", incluye tubería montante de 3" con sus respectivas abrazaderas, altura de 4 m.	m	5.60
<b>5</b>	<b>Cobertura</b>		
5.1.	Suministro e instalación de planchas de calamina Aluzinc TR4 azul E= 0.3 mm x 1.00 m x6.00 m aprox., fijadas con tornillos autoperforantes con arandela de neopreno.	unidad	14
5.2.	Instalación eléctrica	glb.	1.00

## Anexo 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ❖ Trabajos preliminares

**Unidad de medida: global (gbl)**

**Alcances:**

Protección, cubierta y traslado de elementos que se encuentren dentro del ambiente del archivo.

**Materiales a emplear:**

- Plásticos

**Proceso constructivo:**

Acopio y disposición temporal.

Limpieza del área.

**Desmontaje de cobertura existente Unidad de medida: global (gbl) Alcances:**

Incluye el retiro manual y cuidadoso de la cobertura existente, su acopio y limpieza del área.

#### ❖ Materiales a emplear:

Herramientas de desmontaje

Equipos de seguridad

**Proceso constructivo:**

Corte o retiro de fijaciones.

Desmontaje ordenado de planchas y .

Acopio y disposición temporal.

Limpieza del área.

#### ❖ Albañilería

**Unidad de medida: global (gbl)**

**Alcances:**

Resane de muros de albañilería

**Materiales a emplear:**

Rapimix para tarrajeo

Lijas, masilla, pasta, pintura del color de pared, rodillo, brocha.

Llana, espátulas

Equipos de seguridad

#### ❖ Proceso constructivo:

Tarrajeo de muros donde se requiera a causa del daño ocasionado por el desmontaje de la cobertura existente.

Resane de fisuras, pintado.

#### ❖ Estructuras Metálicas:

Suministro e instalación de vigas de acero galvanizado de 40x60mmx6m aprox, incluido pintura base anticorrosivo y pintura esmalte para recubrimiento.

**Unidad de medida: Unidad (unid)**

**Alcances:**

Incluye la provisión, pintado y montaje de vigas de acero galvanizado de 40mmx60mm aprox. y espesor 2.0mm para soporte estructural de cobertura.

**Materiales a emplear:**

-Tubo rectangular de acero galvanizado 40mmx80mmx6m aprox.

Pintura base zincromato anticorrosivo

Pintura esmalte gloss para recubrimiento

**Proceso constructivo:**

Corte y preparación de vigas.

Picado y preparación de muro para la instalación de la viga.

Aplicación de base zincromato anticorrosivo y esmalte.

Instalación sobre estructura.

Revisión de alineamiento y caída posterior.

Reparación de muro picado incluido acabados, como tarrajeo y pintura donde se instalará

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

las vigas.

Suministro e instalación de canaleta de 3" PVC para drenaje fluvial inc. Montante de 3" para su descarga.

**Unidad de medida:** Metro lineal (ml)

**Alcances:**

Comprende la instalación de canaletas de PVC de 3" para recolección y conducción de aguas pluviales.

**Materiales a emplear:**

Canaleta de PVC de 3"

Soportes y accesorios de unión

**Proceso constructivo:**

Trazado del recorrido de canaleta.

Instalación de soportes.

Fijación de canaleta y pruebas de vertido.

- ❖ **Cobertura:** Suministro e instalación de cobertura de calamina Aluzinc TR4 de 0.3 mm de espesor

Unidad de medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**Alcances:**

Comprende la provisión e instalación de planchas de calamina Aluzinc TR4 azul, como cobertura para ambientes de archivo, incluyendo fijaciones necesarias.

**Materiales a emplear:**

Planchas de calamina Aluzinc TR4 azul, espesor 0.3 mm

Tornillos autoperforantes con arandela de neopreno

**Proceso constructivo:**

Colocación de planchas sobre vigas.

Fijación con tornillos.

Sellado y verificación de uniones.

#### 4.2.2 PLANOS Y ANEXOS





## RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Brindar al contratista acceso a la Sede PRT3 -GTS Cajamarca.
- A la PRT3 -GTS Cajamarca, no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.
- La UEGPS a través de la PRT3 -GTS Cajamarca no asumirá ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista.
- La UEGPS a través de la PRT3 -GTS Cajamarca realizarán el control, supervisión y verificación del presente servicio, en función a la descripción y alcances del servicio.
- La PRT3 – GTS Cajamarca podrá ejecutar cambios en la programación del cronograma en atención a la necesidad del servicio y/o necesidades coyunturales informando vía correo electrónico
- **IMPORTANTE: La GTS Cajamarca tendrá una persona encargada para que lleve el control diario del personal del contratista en la cual tendrá que constatar que todos cuenten con los equipos de seguridad necesarios y que todos tengan el SCTR vigente durante el tiempo que dure el servicio, cualquier cambio y/o rotación de personal que realice el contratista tendrá que ser informado con anticipación vía correo electrónico al responsable de la GTS Cajamarca con copia a la jefatura de logística.**

## RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El personal que labore deberá estar debidamente uniformado e identificado, con implementos apropiados que garanticen la seguridad de los mismos, de conformidad con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista responsable del servicio, adoptará las medidas de seguridad necesarias para ejecutar los trabajos y evitar accidentes a su personal y/o a terceros, haciéndose responsable de los daños que se puedan ocasionar en el desarrollo del servicio. Siendo responsable el Contratista del uso de equipos de seguridad obligatorios por parte de su personal, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El personal que el contratista designe para la respectiva prestación, deberá estar capacitado en el servicio materia del presente proceso.
- El contratista es responsable de la correcta prestación del servicio, aplicando las mejores técnicas, uso de mano de obra calificada y las herramientas adecuadas, cualquier daño a la estructura, personal y/o bien de la Entidad, será responsabilidad del contratista.
- El contratista deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente, debiendo dejar limpia el área de trabajo.
- El contratista deberá prever la protección de mobiliario, puertas, ventanas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, los cuales deberán ser protegidos con materiales u otro elemento que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- El Contratista deberá proveer equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores de manera obligatoria.
- Asimismo, el contratista será el responsable por la calidad de los trabajos pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio.
- El personal que labore deberá estar debidamente uniformado e identificado, con implementos apropiados que garanticen la seguridad de los mismos, de conformidad con el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## SEGUROS

**El contratista, deberá cumplir con los estándares de Ley 29783 “Seguridad y Salud en el Trabajo”, de manera obligatoria.**

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la ley y reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**Nota: Es necesario precisar que la PTRT3- Sede Cajamarca, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.**

## V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La contratación se ejecutará en un plazo de hasta doce (12) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

### 5.1. Modalidades de pago para servicios

Suma Alzada

## VI. ENTREGABLES

No Aplica.

## VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El servicio deberá ser prestado por una persona natural o una persona jurídica, con experiencia en actividades del rubro de la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación.
- El postor debe acreditar un monto mínimo facturado acumulado equivalente a S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### 7.1. Experiencia del Postor

- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de ocho (08) contrataciones.

### 7.2. Experiencia del Personal Clave

No Aplica

### 7.3. 7.3 Formación Académica

No aplica

### 7.4. Capacitación

No Aplica

### 7.5. **Condiciones Generales**

- Registro Nacional de Proveedor vigente. (se excluye en el caso que el valor sea menor o igual a 1UIT)
- Registro Único del Contribuyente habilitado. (Activo y Habido)
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD)
- El contratista presentara las Copia del SCTR del personal que realizara los trabajos durante la ejecución del servicio.

### VIII. **LUGAR DEL SERVICIO**

El servicio deberá ser prestado en la dirección de las oficinas del Proyecto PTRT3-GTS Cajamarca, sitio en el Km 3.5 Carretera Cajamarca Baños del Inca (Ref. Interiores Gobierno Regional de Cajamarca).

### IX. **FORMA DE PAGO**

La entidad contratante se obliga a pagar la contraprestación al contratista en soles, el pago se hará efectivo en una (01) sola armada, previa presentación del informe solicitado y conformidad respectiva a cargo del área usuaria, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.

A la culminación del servicio, el contratista deberá presentar el informe de culminación de trabajos con su registro fotográfico, firmándose el “Acta de Entrega de servicios realizados” entre el contratista y el Responsable GTS de la región Cajamarca-PTRT3.

El pago se realizará posterior a la conformidad del servicio, la presentación de los documentos detallados en numeral VI (entregables) y el comprobante de pago; con carta de abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Este plazo puede prorrogarse por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales, siempre que exista justificación debidamente sustentada de la demora, conforme a lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N.º 32069.

Tener en cuenta la normativa interna comprendida dentro de los instrumentos normativos del numeral XXVIII.

### X. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad de la prestación será otorgada por la Coordinadora General del Proyecto PTRT3 - UPGS, previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, previo informe favorable del Coordinador del Componente 3 contando a su vez con el informe favorable y acta de recepción del servicio suscrito por el Responsable GTS Cajamarca en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE comunica al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con

las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para las coordinaciones pertinentes se realizarán con el Gestor Legal Don José Geiner Bustamante Idrogo a través del siguiente correo electrónico: [consultor2.pttr3@uegps.gob.pe](mailto:consultor2.pttr3@uegps.gob.pe) o número de celular N° 910876380 y a la Ingeniera Civil Rosmery Carmen Daga Izquierdo al correo electrónico: [c.rosmery.daga.i@gmail.com](mailto:c.rosmery.daga.i@gmail.com) o al número de celular N° 978122293

## XI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### 11.1. Obligaciones del Contratista

El contratista se compromete a cumplir estrictamente el Código de Ética del Sector Agricultura y Riego.

### 11.2. Seguros

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la ley y reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio.

### 11.3. Prohibiciones e Incompatibilidades

Se encuentra terminantemente prohibido que el Contratista incurra en las siguientes infracciones, durante la ejecución del servicio:

- Concurrir al lugar de la prestación de servicio en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o estupefacientes, así como ingerir este tipo de sustancias.
- Concurrir al lugar de la prestación del servicio portando armas punzocortantes, armas de fuego, u otros accesorios que puedan ser utilizados en contra de la integridad física del personal de la UEGPS.
- Extraer los bienes y/o documentos de la UEGPS al cual tuviese acceso en el marco de la prestación de sus servicios, sin la respectiva autorización escrita de la Entidad o utilizarlos con fines ajenos a la prestación del servicio.
- Adulterar o falsificar la información y/o documentación proporcionada a la UEGPS, al momento de ser contratado o durante la ejecución contractual.
- Emitir comentarios y/o comportamiento que violen la privacidad u ofendan a personal de la Entidad o terceros por motivos de género, edad, etnia, posición económica u otros.
- Usar términos de naturaleza o connotación sexual (escritos o verbales), insinuaciones y/o proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual.

El Contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el UEGPS pueda accionar.

### 11.4. Obligaciones de la UEGPS

La UEGPS no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del Servicio.

## XII. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad:

- a) Cumplir las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N°31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
  - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
  - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N°31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N°31564.

## XIII. PENALIDADES POR MORA

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2025-OSCE/SGE, numeral 7.8.3.1

- a) La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
- c) La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo}}$$

en días Donde F tiene los siguientes

valores:

$$F = 0.40$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, y a solicitud de las áreas usuarias, se resuelve en forma parcial o total la orden de servicio o de compra, por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### XIV. OTRAS PENALIDADES

No Aplica.

#### XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo mantener expresamente prohibido el revelar dicha información a terceros. Además, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MIDAGRI, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos recibidos por el Proveedor.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS, se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad a la UEGPS. El Proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada para otros fines distintos a los del presente servicio.
- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros.

La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio. El personal a ser contratado no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.

La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.

#### XVI. CLAUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD**.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## XVII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad.

## XVIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

- 18.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
  - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
  - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
  - Por incumplimiento de la cláusula antisoborno y anticorrupción.
  - Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
  - Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento de la Ley N° 32069, para su aplicación.
- 18.2. En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.
- 18.3. Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales si vencido dicho plazo de subsanación persiste el incumplimiento, la parte afectada puede resolver el contrato, orden de servicio y/o compra, de manera total o parcial.
- 18.4. Por Acuerdo de las Partes; para ello la parte interesada remite comunicación a la contraparte, sustentando las razones que imposibiliten continuar con la ejecución de la contratación.

Las solicitudes para resolución de contrato y orden de servicio se realizan a través de mesa de partes <https://facilita.gob.pe/t/2497>.

## XIX. NULIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO U ORDEN DE COMPRA

**La Entidad podrá declarar la nulidad del contrato en los siguientes casos:**

- Por haberse perfeccionado el contrato menor u orden de compra, estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 30 de la Ley de General de Contrataciones del Publicas.
- Cuando se verifique la transgresión del principio de presunción de veracidad, previo descargo del/la contratista, para el cual se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles.
- Cuando se acredite que el/la contratista, sus accionistas, socios o empresas vinculadas, o cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro algún pago, beneficio indebido, dádiva o comisión, antes del perfeccionamiento del contrato. Esta nulidad es sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil a que hubiere lugar.

Otro alcance establecido en la Directiva **DI N° 002-2025-MIDAGRI-UEGPS/DE-DA-JL**.

## XX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

✓ **RIESGO DE ENTREGA**

Descripción del riesgo <sup>1</sup>	Prioridad del riesgo <sup>2</sup>	Riesgo Asignado	
		Entidad	Contratista
Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	Baja	X	X
Riesgos de implementar las modificaciones normativas que sean aplicables al objeto de la contratación, durante la ejecución contractual, pudiendo estas generar un impacto en el costo o en el plazo de ejecución del servicio.	Baja	X	X

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación.

**XXII. GASTOS POR CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO**  
**No Aplica**

**XXIII. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**XXIV. INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**

El proveedor, para la ejecución del bien o servicio, deberá descargar, revisar y dar cumplimiento a las normas, directivas e instrumentos de gestión que regulan la administración interna en la UEGPS. El Link de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1xuMHKBCbfAWEjKOZ87oPEEJZHMQG3aPM?usp=sharing>

**XXV. GARANTÍA:**

Las garantías se estipularán según el Artículo 61° de la Ley de Contrataciones Públicas. En el caso de servicio de terceros y/o locación de servicio.

El servicio realizado tendrá una garantía no menor de un (1) año.

<sup>1</sup> Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalles. Para identificar el riesgo, puede utilizarse una variedad de técnicas como: revisión las características y condiciones del requerimiento, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis de FODA, etc.

<sup>2</sup> Registrar la prioridad: Alta, moderada o baja.